

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático fue turnado el oficio que contiene los nombres y la currícula de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, signado por el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; por el cual propone como candidatos a los C. C. Juan Pedro Machado Arias, Miguel Ángel Cancino Aguilar, y Elena Ruth Guzmán Gómez.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 Apartado C BASE PRIMERA, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I. 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV. 63, 64 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Dictamen que presenta la comisión de preservación del medio ambiente, protección ecológica y 1 CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRAND CASAUBON. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL: POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMAN GÓMEZ.



Federal: y 8.50. 52. 58. 59. 60. 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. esta Comision se avocó al estudio. análisis y dictamen de las Propuestas antes citadas, bajos los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Por oficio número CG-Z/139/11 de fecha 11 de febrero del 2011, la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. V Legislatura, turno a esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente. Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente, el oficio que contiene los nombres y la currícula de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, signado por el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon. Jefe de Gobierno del Distrito Federal; por el cual propone como candidatos a los C. C. Juan Pedro Machado Arias. Miguel Ángel Cancino Aguilar, y Elena Ruth Guzmán Gómez.

**SEGUNDO.-** Con fecha 17 de febrero del 2011. esta Comisión Ordinaria aprobó el Acuerdo por el cual se establece el procedimiento y formato para las entrevistas de los ciudadanos propuestos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. para ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

TERCERO.- El día 22 de febrero del 2011, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora analizaron si los candidatos a ocupar el cargo de Procuradora o Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. cumplen con Dictamen que presenta la comisión de preservación del medio ambiente. Proteccion ecológica y 2 CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA, RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Posteriormente y de conformidad con lo establecido en los Apartados Tercero y Cuarto del Acuerdo de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente. Protección Ecologica y Cambio Climático por el cual se establece el procedimiento y formato para las entrevistas de los ciudadanos propuestos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, esta Dictaminadora procedió a realizar las entrevistas correspondientes. Dichos apartados del Acuerdo describen lo siguiente:

TERCERO. Las entrevistas se llevarán a cabo el día martes veintidos de febrero de dos mil once, a las 13:00 horas, en el salón Benita Galeana ubicado en el recinto Legislativo de la calle de Donceles y se realizarán a cada aspirante por separado e iniciarán por orden alfabético, conforme a la primera letra del primer apellido, previo a las entrevistas de los candidatos, los integrantes de esta. Comisión discutirán si los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

CUARTO. El orden del día estará constituido únicamente por las entrevistas y las intervenciones de los Diputados presentes, desahogándose conforme a lo siguiente:

T

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMAN GÓMEZ.



1. Iniciada formalmente la reunión de trabajo de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente. Protección Ecológica y Cambio Climático, se procederá a llamar al primer aspirante, a efecto de que se desahogue la entrevista respectiva: al término de esta se llamará al segundo aspirante y asi sucesivamente hasta concluir todas las propuestas.

2 La entrevista constará de veinte minutos por cada aspirante: los primeros quince minutos serán para que el aspirante exponga ante los Diputados Integrantes de la Comisión.

3 Los Diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas conforme al siguiente orden:

Partido de Nueva Alianza
Partido Verde Ecologista de México
Partido Revolucionario Institucional
Partido Acción Nacional
Partido de la Revolución Democrática

4. Concluida la ronda de preguntas, el aspirante contará con un termino de cinco minutos para atender las dudas o planteamientos expuestos por los Diputados.

T

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. PROTECCIÓN ECOLOGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



- 5. Al término de lo anterior, se agradecerá la asistencia del aspirante y se procederá con el siguiente aspirante hasta concluir las entrevistas.
- 6. Las intervenciones de los Diputados presentes, deberán ajustarse única y exclusivamente al objeto materia de la reunión.

CUARTO.- Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. los Diputados integrantes de esta Comisión se reunieron en sesión ordinaria el día 23 de febrero del 2011. para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, a fin de ser sometida a la consideración del Peno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el oficio que contiene los nombres y la currícula de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal signado por el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; por el cual propone como candidatos a los C. C. Juan Pedro Machado Arias, Miguel Ángel Cancino Aguilar. y Elena Ruth Guzmán Gomez.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambientai y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, este Órgano Descentralizado está a cargo de un Procurador, el cual será designado por la DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR. Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.





Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta del Jefe del Gobierno del Distrito Federal, quien para tal efecto mandará una terna de candidatos.

TERCERO.- Que este mismo artículo establece que la Comision de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa, será el órgano interno responsable para elaborar el dictamen respectivo y para ello cumplirá con los requisitos que le establece la fracción II.

Artículo 7°. La procuraduría estará a cargo de una o un Procurador. nombrado(a) conforme al procedimiento siguiente

- La o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará llegar a la Asamblea Legislativa. la propuesta de una terna que contenga los nombres de las y los candidatos a ocupar el cargo de Procuradora o Procurador
- II. La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa citará en un lapso de 10 dias naturales después de haber recibido la propuesta, a las y los ciudadanos propuestos para efecto de que comparezcan dentro de los tres dias siguientes y respondan a los cuestionamientos que se les formulen:
- III. La Asamblea Legislativa por mayoria calificada de votos designará a la persona que habrá de fungir como titular de la Procuraduría para el periodo de que se trate.
- IV. Derogada.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR. Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



CUARTO.- Que el mismo artículo 7° del citado ordenamiento, establece en su fracción III Que la Asamblea Legislativa por mayoría calificada de votos designará a la persona que habrá de fungir como Procurador.

QUINTO .- Que el nombramiento del Procurador es de trascendencia para el rumbo jurídico y ambiental del Distrito Federal, en virtud que de esta decisión depende la posibilidad real en el avance hacia el acceso a la Justicia Ambiental. el cual es up derecho y reclamo de la sociedad al que la autoridad le debe dar respuesta y solución.

SEXTO.- Que el 22 de marzo del año 2001 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Il Legislatura, aprobó la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, creando una nueva autoridad en materia ambiental y urbana en la capital de la República, prevista ya en el artículo 11 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que para octubre de 2001 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombró al doctor Enrique Provencio Durazo como primer titular de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, dicho nombramiento fue aprobado por este Organo Legislativo por unanimidad de votos.

OCTAVO.- Durante el mes de octubre de 2005, el Lic. Provencio Durazo fue ratificado para un segundo período como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Sin embargo, el 1° de marzo de 2006 renunció a dicho cargo para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Social.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL: POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



NOVENO.- Que durante el mes de diciembre del 2005, fueron aprobadas una serie de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en las cuales se estableceron modificaciones importantes a saber:

- Que sea esta Soberanía quien designe al Procurador Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal:
- Otorgar mayor autonomía e independencia a dicha Procuraduría del Ejecutivo
  Local fortaleciendo la institución y marcando una sana distancia entre la función
  ejecutiva y la tarea encomendada al citado ente, a través del otorgamiento de
  nuevas facultades

Esta reforma respondió a un proceso de fortalecimiento de esta autoridad ambiental haciendo patente que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones en términos del artículo 2º de su Ley Orgánica, por lo que el nuevo Procurador deberá, además de reconocer la importancia de la reforma mencionada, ser un verdadero contrapeso a la acción de la autoridad ambiental.

S.

**DÉCIMO.-** En el mes de marzo de 2006, la Lic. Ileana Villalobos Estrada, entonces Subprocuradora Ambiental de esta importante institución ambiental, fue nombrada por el Consejo de Gobierno como "Procuradora Interina Sustituta".

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMAN GOMEZ



٠. -

DÉCIMO PRIMERO.- En la III Legislatura se recibió una terna de candidatos de la Jefatura de Gobierno, misma que no logró el consenso general de los entonces Diputados y al no cubrir los requisitos establecidos en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la IV Legislatura se vio obligada a solicitar una nueva terna de candidatos al Ejecutivo Local.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Con fecha 2 de febrero del 2007, esta Asamblea Legislativa. nombró a la C. Diana Lucero Ponce Nava Treviño, por un periodo de 4 años como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

**DÉCIMO TERCERO.-** La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial se creo con el objeto y misión de vigilar el cumplimiento cabal de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y urbana en el Distrito Federal y defender el derecho de sus habitantes a disfrutar de un medio ambiente y un desarrollo urbano adecuados para su salud y bienestar. Para ello se emiten recomendaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Para lograr este objetivo la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, se da a la tarea de emitir recomendaciones a las dependencias y entidades de la Administración Publica del Distrito Federal.

Dichas recomendaciones son el resultado de un trabajo de investigación el cual debe cumplir con un trabajo técnico-jurídico, es decir debe ir fundamentado y motivada, por lo que sus servidores públicos tendrán que cumplir con los principios de actuación que dictamen que presenta la comisión de preservación del medio ambiente, protección ecológica y 9 cambio climático relativo al oficio que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de procurador ambiental y del ordenamiento territorial del distrito federal signado por el licenciado marcelo ebrard casaubon, Jefe de Gobierno del distrito federal, por el cual propone como candidatos a los c. c. Juan pedro machado arias, miguel ángel cancino aguilar, y elena ruth guzmán gómez.



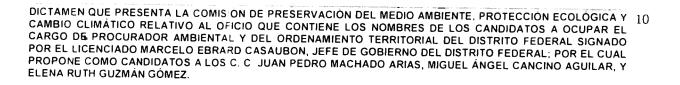
maneja la Procuraduria Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. (Legalidad, Justicia, Imparcialidad, Respeto, Honradez, Profesionalismo, Pluralidad, Simplificación, Agilidad y Economía, Transparencia, y Sustentabilidad.

Esto con el fin de ayudar a tener una Ciudad Sustentable y atender las necesidades de la población del Distrito Federal.

Después de un proceso democrático para la asignación del nuevo Procurador, se espera que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial brinde buenos resultados en beneficio del medio ambiente, así como acciones que favorezcan las necesidades de los habitantes de esta Ciudad de México y sin quebrantar el ordenamiento ecológico de los ecosistemas del Distrito Federal.

Al tener buenos resultados por las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. los habitantes del Distrito Federal, cada día más estarán formando conciencia sobre el gran deterioro ambiental que estamos ocasionando, por no frenar con tiempo el crecimiento urbano de la Ciudad, y por no administrar adecuadamente los recursos naturales y los servicios ambientales que nos brindan los ecosistemas con los que cuenta esta Ciudad de México, gracias a sus áreas verdes en suelo urbano, a las áreas naturales protegidas y a la flora y fauna con la que contamos.







Derivado de las memorias de actividades de la PAOT 2007-2011. la Procuraduría siempre procuro asumir sus labores con un compromiso especial el de salvaguardar el derecho individual y colectivo de los habitantes de la Ciudad de México.

Esta tarea se ha venido dando desde la creación de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorialen el 2001, tarea que debe seguirse realizando siempre con gran vocación y compromiso con la atención ciudadana para solucionar los problemas ambientales y territoriales y así reflejar la integridad y ética profesional.

Es necesario atender y resolver de manera pronta y efectiva las denuncias presentadas por los ciudadanos. Asimismo, actuar con claridad y justicia al momento de elaborar los dictámenes técnicos, además de que estos son herramientas que permitan garantizar los derechos individuales o colectivos, en materia ambiental y territorial.

DÉCIMO CUARTO.- Que si bien la legislación ambiental y el ordenamiento territorial establecen los derechos y obligaciones que en estas materias tienen los habitantes del Distrito Federal, también lo es para garantizar institucionalmente el acceso de la población a la efectiva impartición de la justicia en materia ambiental, siendo justamente en este punto relevantemente importante la revisión exacta y minuciosa de los perfiles académicos y profesionales de los candidatos a conducir los trabajos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO.- Que ante el diagnóstico sobre el incumplimiento de la legislación en la materia, el nombramiento del Procurador significa la posibilidad de ser un contrapeso dictamen que presenta la comisión de preservación del medio ambiente, protección ecológica y 11 cambio climático relativo al oficio que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de procurador ambiental y del ordenamiento territorial del distrito federal signado por el licenciado marcelo ebrard casaubon, Jefe de Gobierno del distrito federal; por el cual propone como candidatos a los c. c. Juan pedro machado arias miguel ángel cancino aguilar, y ellena ruth guzmán gómez.

5



real para revertir las tendencias del deterioro del entorno ambiental del cual depende la vida y de una mejor vigilancia para el cumplimento de la Ley.

El cumplimiento de la legislación vigente en materia de medio ambiente y de ordenamiento territorial, es tarea de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

El Gobierno del Distrito Federal ha hecho grandes esfuerzos y avances. Sin embargo, es importante el trabajo de la PAOT.

DÉCIMO SEXTO.- Que en esta misma línea. la terna de candidatos que el Gobierno del Distrito Federal somete a la consideración de este Órgano Legislativo, debe integrar a los mejores candidatos a ocupar el cargo de Procurador. Dicha integración debe alejarse de cualquier tentación autoritaria por parcializar los procesos democráticos que tanto han costado a esta Ciudad y dejar a un lado las conveniencias primeras a la autoridad.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que esta Dictaminadora está convencida que el nombramiento del nuevo Procurador debe ser el resultado de un ejercicio democrático y reflexivo sobre el reconocimiento y escrutinio a las mejores mujeres y hombres que de forma efectiva apoyen el fortalecimiento de esta importante institución.

DÉCIMO OCTAVO.- Que de la misma manera, la designación de candidatos por parte del Ejecutivo debería acompañarse, preferentemente, del consenso entre sectores dictamen que presenta la comisión de preservación del medio ambiente, protección ecológica y 12 cambio climático relativo al oficio que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de procurador ambiental y del ordenamiento territorial del distrito federal signado por el licenciado marcelo ebrard casaubon, jefe de gobierno del distrito federal; por el cual propone como candidatos a los c. c. Juan pedro machado arias, miguel ángel cancino aguilar. Y elena ruth guzmán gómez.



involucrados y obviamente entre las instituciones que en este tema convergen, sólo así se podrá garantizar a la ciudadanía que la persona al frente de este importante Órgano. Descentralizado, estará preocupado por ser un factor de cambio en la inercia del desastre ambiental al que avanza el Distrito Federal.

Se ha trabajado mucho, muy bien en fortalecer, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley.

DÉCIMO NOVENO.- Que durante la entrevista realizada a los candidatos, en sesión ordinaria de trabajo del día 22 de febrero del 2011, convocada expresamente para este fin. tal y como lo dispone la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, esta Dictaminadora analizó la currícula de los candidatos, posteriormente escucho las propuestas de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador Ambiental, asimismo, formulo las preguntas necesarias para poder calificar el mejor perfil y así establecer un criterio sobre cada uno de los candidatos.

VIGÉSIMO.- Esta Dictaminadora después de analizar la curícula de los candidatos así como de cada uno de los documentos anexos, concluyo que los aspirantes cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley Organica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por lo que a continuación se describe el perfil de cada uno de ellos.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y 13 CAMBIO CLIMATICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GOMEZ.



V ELGISEATORA

#### 1) Dr. Miguel Angel Cancino Aguilar

Cumple con la edad, no tiene adeudos penales, y no esta inhabilitado. egresado de la Universidad Autónoma de México y resaltó en su documentación los siguientes conocimientos:

Experiencia laboral en la materia de medio ambiente y del ordenamiento territorial, toda vez que laboró como Director Jurídico en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como destacando sus conocimientos como Subprocurador de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

#### II) Dra. Elena Ruth Guzmán Gómez

Cumple con la edad, no tiene adeudos penales, y no esta inhabilitada, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México y resaltó en su documentación los siguientes conocimientos:



• Experiencia académica y legislativa, resaltando en la práctica de la materia urbana un trabajo sobre el rescate de la zona chinampera de Xochimilco.

#### III. Lic. Juan Pedro Machado Arias

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y 11 CAMBIO CLIMATICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



Cumple con la edad, no tiene adeudos penales, y no esta inhabilitado, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México y resaltó en su documentación los siguientes conocimientos:

 Experiencia académica, elaborando su Tesis de maestría en materia urbana (Titulo de Tesis: La Participación Ciudadana en la Planificación Urbanística)

Abogado postulante (En temas de uso de suelo por derechos adquiridos; trámites de la donación que se hace en construcciones inmobiliarias, para infraestructura urbana; actualmente lleva una controversia constitucional defendiendo la legalidad del Plan de Desarrollo Urbano de Tulum. Quintana Roo.

VIGESIMO PRIMERO.- Toda vez que de la evaluación de los candidatos respecto de sus presentaciones nos permitió a esta Dictaminadora reconocer en las tres propuestas un perfil de conocimientos en la materia ambiental y más aun un compromiso con este rubro para con la Ciudad.



La Comisión retomó las valoraciones de los especialistas. Nos conduce a esta decisión el conocimiento minucioso que demostró de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal el Dr. Miguel Ángel Cancino Aguilar y sus propuestas que podrían seguir innovando ejercicios de garantía plena de derechos como la defensa de los derechos colectivos, así como contar con un solo instrumento para la regulación del territorio. Reforzar los mecanismos de participación Social en la toma de decisiones. Actualización de los planes de desarrollo urbano.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y 15 CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CÂRGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



VIGESIMO SEGUNDO.- Cabe destacar que el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestó siempre estar en desacuerdo a la Terna enviada por el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; siendo los candidatos a ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los C. C. Juan Pedro Machado Arias. Miguel Ángel Cancino Aguilar, y Elena Ruth Guzmán Gómez.

Derivado de lo anterior. el Diputado Zárraga comento que su Grupo Parlamentario votaría en contra del Dictamen, toda vez que era evidente que el único que cumplía con el perfil era el doctor Miguel Angel Cancino Aguilar. Sin embargo, mantuvo siempre su postura ya que considero que la Terna era impuesta por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

VIGESIMO TERCERO.-Que una vez concluida las entrevistas a los candidatos los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordaron después de un estudio nombrar como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial al Doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar, en virtud de considerarse el mejor perfil por su formación y experiencia en la materia ambiental y del ordenamiento territorial. Además de que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

& P

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y 16 CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FÉDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente. Protección Ecológica y Cambio Climático, someten a la consideración del pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

ÚNICO.- Esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal, V Legislatura, nombra Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al C. Dr. Miguel Ángel Cancino Aguilar por un periodo de 4 años el cual empezará a correr a partir del día de su toma de protesta ante el Pleno de este Órgano Legislativo.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y 17 CAMBIO CLIMATICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL: POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR. Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO SECRETARIO

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ INTEGRANTE DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y 18 CAMBIO CLIMATICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Y ELENA RUTH GUZMÁN GÓMEZ.



DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN INTEGRANTE

DIP. DAVID RAZÚ AZNAR INTEGRANTE

DIP. FIDEL SUÁREZ VIVANCO INTEGRANTE

DIP. AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE INTEGRANTE

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 23 días del mes de febrero del 2011.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y 19 CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL OFICIO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL CUAL PROPONE COMO CANDIDATOS A LOS C. C. JUAN PEDRO MACHADO ARIAS, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR. Y ELENA RUTH GUZMÁN GOMEZ